



**INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA EL CIERRE DE VERANO EN LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ”**

**ID 1134432-24-LE24**

La Licitación Pública **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA EL CIERRE DE VERANO EN LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ”**, para actividad inserta dentro del Programa Municipal denominado **“Celebración Actividades de Verano 2024”**, de la Municipalidad de Puchuncaví, fue publicada a través del sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas, el día 19 de febrero de 2024 a las 20:33 horas bajo el ID 1134432-24-LE24.

La fecha de inicio de las consultas fue el día 19 de febrero de 2024, a partir de las 21:05 horas y su plazo se extinguió el día 21 de febrero de 2024, a las 19:10 horas. No se recibieron consultas por el foro del Portal Mercado Público, de modo que no hubo respuestas que evacuar.

La apertura electrónica inicial se realizó el día 27 de febrero de 2024, a las 08:32 horas.

La evaluación de las ofertas, la realizó la Comisión de Estudio y Evaluación, designada por don Mauricio Ahlers Narváez, Administrador Municipal de la Municipalidad de Puchuncaví, a través del Decreto Alcaldicio N° 245 de fecha 19.02.2024 la cual estuvo compuesta por:

CARGO	NOMBRE
Administrador Municipal	Sr. Mauricio Ahlers Narváez
Director de Adquisiciones (s)	Sr. Víctor Araya García
Director de Desarrollo Comunitario (s)	Sr. Sebastián Ponce Saldaño
Encargado de Eventos Municipales	Sr. Francisco Olivares Abarca

La Comisión evaluó las ofertas de acuerdo a lo indicado, según PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN de las Bases Administrativas que regularon el proceso.

1. Los oferentes debían ingresar la documentación antes del día de cierre a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El día de apertura se recibió la documentación de los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	76.940.272-1
RICHARD CALDERÓN MENESES	
SOCIEDAD COMERCIAL THAYCRIS SPA	77.623.763-9

2.- La Comisión de Estudio y Evaluación de la licitación realizó la revisión de los antecedentes exigidos a los oferentes, desarrollándose con observaciones:

La Comisión Evaluadora constató en la revisión de las ofertas recibidas, según los requisitos y criterios establecidos en las bases de licitación, que una de la ofertas no se ajustó de forma total a lo requerido en las bases de licitación, por tanto, se establece como oferta inadmisibles en la propuesta pública, de acuerdo al detalle en el cuadro siguiente:

OFERENTE	RUT	OBSERVACIONES
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	76.940.272-1	Oferta inadmisibles. Oferente no ingresa ficha técnica del equipo de amplificación e iluminación, solo ingresa documento que denomina "ficha técnica", sin embargo, solo copia y pega lo descrito en el anexo N°5 de las bases de licitación

### 3.- Procedimiento de evaluación:

Se efectuó conforme a los criterios de evaluación indicados en la siguiente tabla y con la oferta que resultó admisible:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
A.- Condiciones Comerciales (Precio)	35 %
B.- Comportamiento Contractual Anterior	10%
C.- Requerimiento Técnico	20%
D.- Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta.	10%
E.- Modelo de Prevención del Delito	5 %
F.- Experiencia de los Oferentes	15%
G.- Patente Comercial	5 %

#### 3.1.- Condiciones Comerciales (Precio): 35%


Este criterio, determinó cual oferta es económicamente más conveniente para la Municipalidad de Puchuncaví, el puntaje de cada oferta evaluada se asignó de acuerdo a la aplicación de la siguiente fórmula, según los valores ingresados por cada oferente en el anexo N°4 o similar, lo que no significa necesariamente, que aquella de menor valor se adjudicará la Licitación.

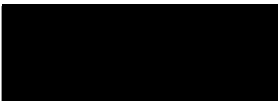
NOMENCLATURA
OMV: Oferta Menor Valor (más económica)
COE: Costo del Oferente Evaluado

FÓRMULA
$\frac{OMV * 100}{COE} = \text{Puntaje Evaluación Oferta Económica}$

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (35%)

#### ANEXO N°4: RICHARD CALDERÓN MENESES

 Municipalidad de Puchuncaví Dirección de Adquisiciones		
<b>ANEXO N° 4</b>		
<b>"SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA CIERRE DE VERANO EN LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ 2024"</b>		
<b>OFERTA ECONÓMICA.</b>		
El oferente JOSE RICHARD CALDERON MENESES que suscribe, se compromete a entregar el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA CIERRE DE VERANO EN LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ 2024", en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y al Contrato, por un valor sin intereses, por un monto total de \$10.824.000 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL pesos), Neto., de acuerdo al siguiente itemizado:		
ITEM	DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN	SISTEMA DE SONIDO DE SALA	\$2.000.000
	SISTEMA DE MONITOREO	\$2.000.000
	MICROFONÍA Y ACCESORIOS	\$1.000.000
SERVICIO DE ILUMINACIÓN	SERVICIO DE ILUMINACIÓN	\$2.000.000
PANTALLAS LED	PANTALLAS DE LED EQUIPAMIENTO	\$2.000.000
CARPAS	CARPAS	\$800.000
ENERGÍA	ENERGÍA	\$500.000
BAÑOS	BAÑOS QUIMICOS	\$524.000



PUCHUNCAVÍ,

**ANEXO N°4: SOCIEDAD COMERCIAL THAYCRIS SPA**



**ANEXO N°4**

**"SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA CIERRE DE VERANO EN LA COMUNA DE PUCHUNCAVI 2024"**

**OFERTA ECONÓMICA.**

El oferente SOCIEDAD COMERCIAL THAYCRIS SPA que suscribe, se compromete a entregar el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA CIERRE DE VERANO EN LA COMUNA DE PUCHUNCAVI 2024", en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y al Contrato, por un valor sin intereses, por un monto total de \$10.924.370.- (Diez millones, novecientos veinticuatro mil trescientos setenta pesos), Neto, de acuerdo al siguiente ítemizado:

ITEM	DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN	SISTEMA DE SONIDO DE SALA	\$ 1.680.672
	SISTEMA DE MONITOREO	\$ 1.680.672
	MICROFONIA Y ACCESORIOS	\$ 1.680.672
SERVICIO DE ILUMINACIÓN	SERVICIO DE ILUMINACIÓN	\$2.521.008
PANTALLAS LED	PANTALLAS DE LED EQUIPAMIENTO	\$ 840.336
CARPAS	CARPAS	\$ 840.336
ENERGÍA	ENERGÍA	\$ 840.336
BAÑOS	BAÑOS QUÍMICOS	\$ 840.336



PUCHUNCAVI, 26-02-2024

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	PRECIO NETO TOTAL	PUNTAJE	35%
RICHARD CALDERÓN MENESES	10.824.000	100.00	35.00
SOCIEDAD COMERCIAL THAYCRIS SPA	10.924.368	99.08	34.68

**3.2.-Comportamiento Contractual Anterior (10%):**

Se evalúo conforme a la ficha del proveedor registrado en mercado público, en donde se revisó la existencia de sanciones y se entregará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

COMPORTAMIENTO ANTERIOR	PUNTAJE
Aquel oferente que no presente sanciones en el portal de mercado público	100
Aquel oferente que presente una o más sanciones en el portal de mercado público	0

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (10%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	PUNTAJE	10%
RICHARD CALDERÓN MENESES	Cuenta con una sanción en el portal de mercado público, respaldada a través de ficha disponible.	00.00	00.00
SOCIEDAD COMERCIAL THAYCRIS SPA	Sin sanciones en el portal de mercado público, respaldada a través de ficha disponible.	100.00	10.00



### 3.3.- Cumplimiento Requerimiento Técnico: (20 %).

Se evaluó de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por la Municipalidad de Puchuncaví, en el punto N°30.2 de las presentes bases de licitación, evaluación que se realizó a través del anexo N° 5 y ficha técnica solicitada en el requerimiento propio otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla, el que a su vez fue ponderado por el factor correspondiente a este criterio:

CUMPLIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE
Cuenta con todas las características y disposiciones solicitadas y adjunta ficha técnica correspondiente	100
No cumple con alguna de las características y disposiciones solicitadas o no adjunta ficha técnica de lo ofertado o no indica	Oferta inadmisibles, no seguirá su evaluación

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (20%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	REQUERIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE	20%
RICHARD CALDERÓN MENESES	Cumple con todo lo solicitado en el punto N°30.2 de las Bases de Licitación y punto 10 letra C de las Bases	100.000	20.00
SOCIEDAD COMERCIAL THAYCRIS SPA	Cumple con todo lo solicitado en el punto N°30.2 de las Bases de Licitación y punto 10 letra C de las Bases	100.000	

### 3.4.- Cumplimiento de Requisitos formales de la oferta.: (10%).

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 10 letra A, B y C de las presentes bases de licitación, obtendrá 100 puntos. El oferente que no presente algún documento solicitado en el punto anteriormente indicado al momento de presentar su oferta obtendrá 0 puntos. en este criterio.

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (10%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA	PUNTAJE	10%
RICHARD CALDERÓN MENESES	Adjunta totalidad de anexos solicitados en el punto 10 letras A, B y C de las Bases de Licitación	100.000	10.00
SOCIEDAD COMERCIAL THAYCRIS SPA	Adjunta totalidad de anexos solicitados en el punto 10 letras A, B y C de las Bases de Licitación	100.000	10.00



### 3.5.- Modelo de Prevención del Delito: (5 %).

Para tales efectos, se entenderá que un Modelo de prevención de delitos efectivamente implementado por la persona jurídica es adecuado para los efectos de eximirla de responsabilidad penal cuando, en la medida exigible a su objeto social, giro, tamaño, complejidad, recursos y a las actividades que desarrolle, considere seria y razonablemente los siguientes aspectos:

1.- Identificación de las actividades o procesos de la persona jurídica que impliquen riesgo de conducta delictiva.

2.- Establecimiento de protocolos y procedimientos para prevenir y detectar conductas delictivas en el contexto de las actividades a que se refiere el número anterior, los que deben considerar necesariamente canales seguros de denuncia y sanciones internas para el caso de incumplimiento.

3.- Asignación de uno o más sujetos responsables de la aplicación de dichos protocolos, con la adecuada independencia, dotados de facultades efectivas de dirección y supervisión y acceso directo a la administración de la persona jurídica para informarla oportunamente de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido, para rendir cuenta de su gestión y requerir la adopción de medidas necesarias para su cometido que pudieran ir más allá de su competencia. La persona jurídica deberá proveer al o a los responsables de los recursos y medios materiales e inmateriales necesarios para realizar adecuadamente sus labores, en consideración al tamaño y capacidad económica de la persona jurídica.

4.- Previsión de evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones."

Criterio que se evaluó atendidas las modificaciones introducidas por la Ley 21.595 de Delitos Económicos a la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y deberá ser acreditado por cualquier medio ingresados a la oferta, que contenga los elementos mencionados en los puntos 1 al 4 mencionados precedentemente y que describen un modelo de prevención de delitos. Su asignación de puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla:

MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE
El oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio <b>"Modelo de prevención de delito"</b> .	100
El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio <b>"Modelo de prevención de delito"</b> o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	0

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (5%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE	5%
RICHARD CALDERÓN MENESES	El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "modelo de prevención de delito" o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	00.00	00.00
SOCIEDAD COMERCIAL THAYCRIS SPA	El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "modelo de prevención de delito" o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	00.00	00.00



### 3.6.- Experiencia de los oferentes (15%):

Se asignó una escala de puntaje en relación con la cantidad de servicios de producción de eventos, los cuales se debían acreditar con documentos que indiquen la realización de servicios de producción, los que podían ser: certificado de institución o empresa que requirió el servicio, orden de compra y/o contrato, cada servicio acreditado deberá indicar fecha de ejecución y quien fue el mandante, en donde el puntaje obtenido por cada oferente se ponderó por el porcentaje del criterio correspondiente. La evaluación se realizó de acuerdo a la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
7 o más eventos de producción acreditados con documentación requerida	100
Menor a 6 eventos de producción acreditados con documentación requerida	50
0 eventos de producción o no indica	0

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (15%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	PUNTAJE	15%
RICHARD CALDERÓN MENESES	Oferente indicó más de 7 eventos de producción, acreditándolos de acuerdo a documentación exigida en bases de licitación.	100.00	15.00
SOCIEDAD COMERCIAL THAYCRIS SPA	Oferente indicó menos de 6 eventos de producción, acreditándolos de acuerdo a documentación exigida en bases de licitación.	50.00	7.50

### 3.7.- Patente Comercial: (5 %).

El oferente debía presentar la patente comercial respectiva vigente, correspondiente al giro productora de eventos o similar.

PATENTE COMERCIAL	PUNTAJE
El oferente presenta patente comercial vigente del giro requerido solicitado	100
El oferente no presenta patente comercial o no se encuentra vigente	0

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (5%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	PUNTAJE	15%
RICHARD CALDERÓN MENESES	El oferente no ingresa la patente comercial solicitada en el punto 14.1 letra G de las bases de licitación	100.00	15.00
SOCIEDAD COMERCIAL THAYCRIS SPA	El oferente no ingresa la patente comercial solicitada en el punto 14.1 letra G de las bases de licitación	100.00	15.00



#### 4.- Resumen:

El resultado de sumar los puntajes totales de cada punto analizado, según la pauta de criterios de evaluación indicada en las Bases de la Licitación, entrega como resultado final, lo que a continuación se detalla:

OFERENTE	Condiciones Comerciales (Precio) (35 %)	Comportamiento Contractual (10%)	Cumplimiento Requerimiento técnico (20%)	Cumplimiento de los requisitos formales De la oferta (10%)	Modelo de prevención del delito (5%)	Experiencia de los oferentes (15%)	Patente Comercial (5%)	Puntaje Total %
RICHARD CALDERÓN MENESES	35.00	00.00	20.00	10.00	00.00	15.00	00.00	80.00
SOCIEDAD COMERCIAL THAYCRIS SPA	34.68	10.00	20.00	10.00	00.00	7.50	00.00	82.18

Atendidos los puntajes obtenidos por el oferente, que se detallan en la tabla anterior, y con estricta sujeción a las bases, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Propuesta Pública **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA EL CIERRE DE VERANO EN LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ” ID 1134432-24-LE24**, al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL THAYCRIS SPA, RUT. 77.623.763-9**, por la suma de \$12.999.998.- (doce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) IVA Incluido (19%)



VICTOR ARAYA GARCÍA  
DIRECTOR ADQUISICIONES (S)



MAURICIO AHLERS NARVÁEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SEBASTIÁN PONCE SALDAÑO  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)

FRANCISCO OLIVARES ABARCA  
ENCARGADO DE EVENTOS MUNICIPALES

Puchuncaví, 27 de febrero de 2024.-